MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA"

Nº: 023 - 2025 - DE/HJATCH

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. Ananías VARGAS CALERO
FEDATARIO

FECHA: 28 ENE 2025

"Hospital José Agurto Tello de Chosica" - Ministerio de Salud
Solo para uso exclusivo de la Institución

Registro: 03/4

Resolución Directoral

Chosica, 27 de enero del 2025

VISTO:

El Expediente 25TD-00922-00 que contiene el Informe N°036-2025/UGC/HJATCH de fecha 23 de enero de 2025 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad solicitando la **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE COORDINADORES POR TURNO QUIRÚRGICO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA 2025** en el Centro Quirúrgico del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley General de Salud-Ley N°26842, preceptúa que es "responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, asimismo de la ley antes acotada, establece que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para atención de su salud debe cumplir con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2006 se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo garantizar el mejoramiento continuo de la calidad y la seguridad del paciente, establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientados a mejorar la calidad de atención en los Establecimientos de Salud;

Que, el Ministerio de Salud, en su responsabilidad de mejorar la calidad de salud, ha situado la seguridad del paciente en el centro de las políticas sanitarias como uno de los elementos clave de la mejora de la calidad, quedando así reflejado en la 8va Política Nacional de Calidad en Salud aprobada mediante R.M. N°727-2009/MINSA, la cual menciona como estrategia la "Implementación de Mecanismos de Información sobre la ocurrencia de Incidentes y Eventos Adversos":

Que, mediante Resolución Ministerial N°1021-2010/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2010 se aprobó la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" el cual tiene como objetivo estandarizar el proceso de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad en los Establecimientos de Salud a fin de evitar la ocurrencia de eventos adversos durante las intervenciones quirúrgicas"

Que, con documento de Visto, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación **DEL EQUIPO DE COORDINADORES POR TURNO QUIRÚRGICO DE LA LISTA DE**

VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA 2025, por lo que se debe aprobar, a través del presente acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, aprobado por Resolución Ministerial N°656-2004/MINSA, concordante con el articulo 14° de la Resolución Ministerial N°0026-2025/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR a partir de la fecha al **EQUIPO DE COORDINADORES POR TURNO QUIRÚRGICO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA 2025 en el Centro Quirúrgico del HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO" DE CHOSICA**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el mismo que estará integrada por los siguientes miembros:

Lic. Enf. Neydee Paola MEZA HUAYLINOS	**Miembro**
Lic. Enf. Flor Janet PAZ MOGOLLÓN	**Miembro**
Lic. Enf. Elizabeth Maribel SALINAS ROJAS	**Miembro**
Lic. Enf. Vidalia Gissela TARAZONA PONCE	**Miembro**
Lic. Enf. Ricardo Lucio TIPE LUQUE	**Miembro**
Lic. Enf. Violeta Palmira VELÁSQUEZ HEREDIA	**Miembro**
Lic. Enf. Mercedes Esther JAUREGUI MARCOS	**Miembro**
Lic. Enf. Nancy Patricia SOLANO PRIETO	**Miembro**
Lic. Enf. Judith Lizbeth MARÍN APAZA	**Miembro**
Lic. Enf. Francisco CÁCERES VÍLCHEZ	**Miembro**
Lic. Enf. Carmen Marina VILLANUEVA ALBORNOZ	**Miembro**
Lic. Enf. Eliana Lucy DE LA CRUZ FUENTES	**Miembro**
Lic. Enf. Geraldine Steysie BASURTO RUIZ	**Miembro**
Lic. Enf. Pamela Cinthia CORAHUA ARELLANO	**Miembro**
Lic. Enf. Jenifer Beatriz PRADO ÑAUPAS	**Miembro**
Lic. Enf. Maryorie Marina APOLINARIO PEÑA	**Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR que el Equipo Conductor se desempeñe conforme a los fines de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
Dr. Yofre Williams Sotomayor Agüero
CMP: 12940 - RNE: 019722
DIRECTOR EJECUTIVO

YWSA/EJLR/ACL
Distribución:
( ) DE
( ) OA
( ) UFAJ
( ) Dep. Cirugía
( ) UGC
( ) Miembros del Equipo

Se suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. Ananías VARGAS CALERO
FEDATARIO

FECHA: 28 ENE 2025

"Hospital José Agurto Tello de Chosica" - Ministerio de Salud
Solo para uso exclusivo de la Institución

Registro: 0314